

finitivamente la modificación de la Delimitación de la Unidad de Ejecución n.º 2 de este P.G.O.U. en el sentido inicialmente aprobado en la sesión de 31 de marzo de 1995, desestimando la única alegación al mismo, a tal efecto suscrita por D. Santiago Gallego Martín-Romo, en base a la motivación que figura en el Acuerdo y de la que será notificado personalmente.

Por ser definitivo el presente Acto en la vía administrativa, se podrá interponer contra el mismo el Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente y ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Don Benito, 8 de agosto de 1995.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS

ANUNCIO de 4 de julio de 1995, sobre aprobación inicial del estudio de detalle de «Cerca Rastrojo».

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el estudio de detalle «Cerca Rastrojo», en sesión celebrada el 27-6-1995, se somete información pública por plazo de quince días a partir del día siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y periódico HOY (comenzará a regir el plazo a partir de la última publicación), durante el cual podrá ser examinado y formularse las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Fuente de Cantos, 4 de julio de 1995.—El Alcalde, CAYETANO IBARRA BARROSO.

AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO de 17 de julio de 1995, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana en los Sectores R-67-3, R-68-1, R-68-2 y área 81 de Cáceres (Charca Musia).

Para hacer constar que la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana en los Sectores R-67-3, R-68-1, R-68-2 y área 81 de Cáceres (Charca Musia) fue aprobada definitivamente por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de 24 de abril de 1995 y no de 24 de abril de 1994 como por error se hizo constar en Anuncio publicado:

—En el Diario Oficial de Extremadura de 11 de julio de 1995.

—En el Boletín Oficial de la Provincia de 20 de junio y 10 de julio de 1995.

—En el Diario Extremadura de 8 de junio de 1995.

Cáceres, 17 de julio de 1995.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 7 de agosto de 1995, sobre pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que regirán el expediente de contratación en régimen de concesión administrativa, de los servicios de la Gestión, Explotación y Conservación del Servicio Municipal de abastecimiento de agua potable y saneamiento del municipio.

El Pleno del Ayuntamiento, de fecha 5 de agosto de 1995, resolvió las alegaciones presentadas por Europea de Contratas y Explotaciones, S.L. al Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas que regirán el expediente de contratación en régimen de concesión administrativa, de los servicios de la Gestión, Explotación y Conservación del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable, y Saneamiento del municipio de Navalmoral de la Mata, el cual se expone al público, con las modificaciones introducidas, por plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra las modificaciones introducidas en los citados pliegos.

OBJETO.—La concesión administrativa de la Gestión, Explotación y Conservación del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento del municipio de Navalmoral de la Mata.

CANON DE LA CONCESION.—No se establece el Canon que ha de abonar el Concesionario al Ayuntamiento.

DURACION DE LA CONCESION.—Diez años, contados a partir de la fecha en que el concesionario se haga cargo del servicio, con posibilidad de prórroga tácita por periodos anuales, con un máximo de cinco años.

GARANTIAS.—Provisional 3.000.000 de pesetas. Definitiva, por importe de 5.000.000 de pesetas.